



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0251**) 12 MAYO 2017

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0062 del 02 de febrero de 2016 fue nombrada con carácter ordinario la señora **LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.585.005 de Girardot (Cundinamarca), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del despacho del Viceministerio de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 004 del 05 de febrero de 2016.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0053887 del 04 de mayo de 2017, la funcionaria **LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del despacho del Viceministerio de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 17 de mayo de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el capítulo 2 del Decreto 0648 de 2017 en el inciso quinto, establece:

“(…) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará

“Por la cual se acepta una renuncia”

*efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)”*

Que en mérito de lo expuesto,

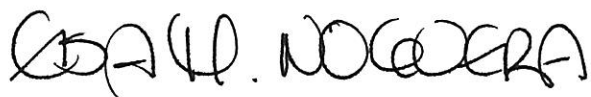
RESUELVE


Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.585.005 de Girardot (Cundinamarca), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 17 de mayo de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 MAYO 2017**


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ⁶²² Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano /  Carlos Augusto Osorio Noguera-Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General 